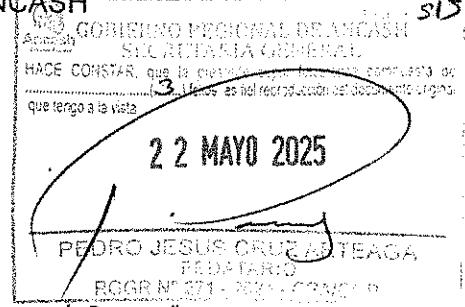
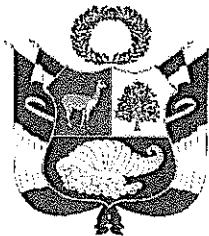


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 311-2025-GRA/GGR

Huaraz, 16 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GRA/GGR de fecha 24 de enero de 2023, la Carta de Renuncia de fecha 13 de mayo de 2025, el Oficio N° 960-2025-GRA-CR/CD de fecha 16 de mayo de 2025 y el Informe N° 0665-2025-GRA/SGRH de fecha 16 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GRA/GGR de fecha 24 de enero de 2023, se designa al Abogado Orlando Gregorio Ildefonso Almendrades en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 13 de mayo de 2025, el Abogado Orlando Gregorio Ildefonso Almendrades, presenta su Carta de Renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, por razones estrechamente personales, solicitando la exoneración del plazo de presentación de renuncia previsto en el inciso c) del numeral 13.1 del artículo 13º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, ante lo solicitado por el Abogado Orlando Gregorio Ildefonso Almendrades, se ha visto por conveniente, exonerarlo del plazo de presentación de renuncia, establecido en el inciso c) del numeral 13.1 del artículo 13º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aceptándose su renuncia voluntaria e irrevocable del citado funcionario al cargo de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad, por ende deberá proveerse de una designación o encargatura del cargo a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Oficio N° 960-2025-GRA-CR/CD de fecha 16 de mayo de 2025, el Consejero Delegado del Gobierno Regional de Ancash, ante la renuncia presentada por el Abogado Orlando Gregorio Ildefonso Almendrades, solicita la designación de un nuevo Asesor de la Secretaría del Consejo Regional, del profesional que se haya presentado válidamente;

Que, mediante Informe N° 0665-2025-GRA/SGRH de fecha 16 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Oficio N° 960-2025-GRA-CR/CD de fecha 16 de mayo de 2025, precisa que con fecha 26 de marzo de 2025, se presentó ante la Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, el expediente curricular del profesional, Abogado Carlos Javier Guerrero Suárez, solicitando ser designado en el cargo de confianza de Asesor de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, realiza la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe N° 0665-2025-GRA/SGRH de fecha 16 de mayo de 2025,, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el profesional Carlos Javier Guerrero Suárez, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0665-2025-GRA/SGRH de fecha 16 de mayo de 2025 para ocupar el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE presentada por el Abogado Orlando Gregorio Ildefonso Almendrades, en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General N° 053-2023-GRA/GGR de fecha 24 de enero de 2023, agradeciéndosele por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **CARLOS JAVIER GUERRERO SUÁREZ** en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Abogado **CARLOS JAVIER GUERRERO SUÁREZ**, a la Secretaría de Consejo Regional del GORE Ancash y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

